Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

26000105003198

FC Juzgado **PJ**

Fecha de emisión de notificación: 27/marzo/2026

Sr/a: ADRIANA ITATI SANCHEZ

Domicilio: 27256663290, 520

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **1992** / **2020** caratulado: **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SOSA, MARIO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO** en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

null Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO , SECRETARIO DEL JUZGADO

Acciones Judiciales

SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CASO 684/O

Área Multas PNRT **Carpeta** 684/O **N°.MTEySS** 7-208-9799-2015 **N°.Judicial** 1992/2020 **F.Ingreso** 13/3/2020 **N°309291**

Autos MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SOSA MARIO **F.Inicio** 3/7/2020 (promoción de la demanda)

Consulta

Nro. Control+	Nro. AFIP+	Codigo+	Descripcion+	Fecha+	Estado+	Capital+	Interes+	Total+	Activo+	Mas info	Escrito
404565	10713723	EMBARGO BCRA	Embargo General de Fondos y Valores - BCRA	21/3/2025	PROCESADO BCRA	112406.00	16860.90	129266.90	Activo	Detalle-	

Banco	Tipo Cuenta	Nro. Cuenta	Importe Retenido	Fecha Retención	Monto Informado	Codigo Título	Cantidad Títulos	Cotiz. Título
BANCO DE CORRIENTES S.A.		0940012210007671010010	129266.90	25/3/2025	129266.90		0	0.00
NUEVO BANCO DE ENTRE RIOS	Cuenta Corriente en Pesos	3845766-2	0.00	27/3/2025	0.00		0	0.00

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON OSVALDO OVIEDO
Date: 2026.03.27 10:51:54 ART

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

8 61

BUENOS AIRES, 11 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 1-208-82.081/2008 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 17.516, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 y sus modificatorias y el Decreto N° 411 de fecha 21 de febrero de 1980 (texto ordenado aprobado mediante Decreto N° 1265/87) y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 43 de fecha 17 de enero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946, el ESTADO NACIONAL y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales por letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios.

Que asimismo, cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION.

Que en virtud de ello, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado solicitó a ese Alto Organismo que se expida respecto a la posibilidad de otorgar el carácter de asistente del Cuerpo de Abogados del Estado al

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

8 61

Doctor Don Ramón Osvaldo OVIEDO (M.I. N° 17.450.487).

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 43 de fecha 17 de enero de 2008, se aprobó la contratación, celebrada en los términos del artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.424/02, del agente mencionado.

Que la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION, mediante dictamen N° 128 de fecha 25 de junio de 2008, prestó conformidad para la contratación y el otorgamiento de personería a favor del Doctor Don Ramón Osvaldo OVIEDO (M.I. N° 17.450.487), en cumplimiento del requisito previsto en el artículo 66 in fine, de la Ley N° 24.946 y sus modificatorias.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias y el Decreto N° 411 de fecha 21 de febrero de 1980 (texto ordenado aprobado por Decreto N° 1265/87).

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO

Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Doctor Don Ramón Osvaldo OVIEDO (M.I. N° 17.450.487), Asistente del Cuerpo de Abogados del Estado, para ejercer la representación y patrocinio del ESTADO NACIONAL en las causas judiciales en que

Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

8 61

corresponda la intervención de este Ministerio, en los términos de la Ley N° 17.516, la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 y sus modificatorias y el Decreto N° 411 de fecha 21 de febrero de 1980 (texto ordenado aprobado por Decreto N° 1265/87).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION M.T.E. y S.S. N° 8 61

Dr. CARLOS A. TOMADA
Ministro de Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON OSVALDO OVIEDO
Date: 2026.03.27 10:51:54 ART

ME PRESENTO - ACREDITO PERSONERIA - INFORMO PAGO TOTAL - ACOMPAÑO CONSTANCIA DE TRANSFERENCIA - SOLICITO EL LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

Señor Juez:

OVIEDO, Ramón Osvaldo, abogado, T°85 Folio 83, DNI 17450487- CUIT 20-17450487-4, (Responsable Monotributo), en el carácter de letrado apoderado de la **Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano**, continuador del ex - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Cfr. DNU 8/23 y Decreto PEN 86/2023 y sus modificatorias y complementarias), constituyendo domicilio procesal en calle Gral. Madariaga N°1190 de la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes; y domicilio electrónico: 20-17450487-4, en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SOSA, MARIO s/ EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 1992/2020**, a V.S. digo:

I. PERSONERIA: Que tal como lo acredito con la copia de la Resolución M.T.E. y S.S. N°861/08, la que declaro bajo juramento que es fiel e integra de su original que se encuentra vigente, me encuentro facultado para ejercer la representación y defensa en juicio del **Estado Nacional- Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano**, continuador del ex - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Cfr. DNU 8/23 y Decreto PEN 86/2023 y sus modificatorias y complementarias) - CUIT 30-54104543-7.

II. OBJETO: Que vengo por este acto a solicitar se me tenga como parte en estos obrados; como representante del Estado Nacional-

Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Capital Humano.

III. Que vengo a manifestar que el Sr. SOSA, MARIO ha abonado la totalidad de la multa de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRES CON 14/100 ($580.203,14) impuesta conforme surge de la Constancia de Depósito que se adjunta a la presente. Asimismo, se acompaña Constancia de Embargo.

IV. Se deja constancia que la SECRETARIA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO ha percibido el total de la multa motivo de autos, con más sus intereses, costas, y honorarios que fueron percibidos por ambos abogados que representamos a la actora.

V. Toda vez que el pago que se menciona en el punto “III” integra el monto total de la multa impuesta, la cuestión planteada se ha tornado abstracta, motivo por el cual solicito a V. S. se ordene el levantamiento del Embargo dispuesto en autos, con Habilitación de Días y Horas Inhábiles, fundando el pedido, en la extinción del objeto de la demanda instaurada con el cumplimiento de la pretensión a través del depósito efectuado.

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON OSVALDO OVIEDO
Date: 2026.03.27 10:51:54 ART

BanCo
El Banco de Corrientes

COMPROBANTE DE TRANSFERENCIA

26-03-2026 | 09:43:50

$ 580,203.14

Monto transferido

ORIGEN

Originante **20329793622 - SOSA MARIO**

CBU: **0940012210007671010010**

DESTINO

Destinatario/s: **30541045437 - MIN TRAB EMPLEO Y SEG SOCIAL**

CBU: **0110599520000003611571**

Cuenta destino: **CUENTA CORRIENTE EN PESOS**

Banco destino: **Banco de la Nación Argentina**

Datos de la Operación

Comprobante: **86VRPQ2GM1L8Z16J2GLY0M**

Concepto: **FACTURA**

Referencia: **VARIOS**

Si tenés alguna consulta o necesitas ayuda, no dudes en contactarnos.

atencioncliente@bcoctes.com.ar | 0800 444 0160

¡Gracias por confiar en nosotros!

Atentamente

Banco de Corrientes S.A.

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMON OSVALDO OVIEDO
Date: 2026.03.27 10:51:54 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

1992/2020

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ SOSA, MARIO s/EJECUCION FISCAL – MINISTERIO DE TRABAJO

PASO DE LOS LIBRES, 27 de marzo de 2026.- MYA

Agréguese el escrito presentado en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por el **Dr. RAMÓN OSVALDO OVIEDO**, abogado, T° 85 F° 83, CUIT 20 -17450487-4, junto con la documental acompañada.

Atento a lo solicitado y a la personería invocada, téngase al nombrado profesional por presentado en el carácter invocado, en representación de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO, por constituido el domicilio procesal y el domicilio electrónico denunciados, dándosele la intervención que en derecho le corresponda.

Téngase presente lo manifestado en cuanto al pago total de la suma reclamada, como así también respecto de la percepción de honorarios informada.

En atención a lo expuesto, y sin perjuicio de lo que eventualmente corresponda resolver en relación a los honorarios profesionales, **LEVÁNTESE la medida cautelar oportunamente dispuesta en autos**, **con Habilitación de Días y Horas Inhábiles,** a cuyo efecto líbrense las comunicaciones pertinentes por el medio que corresponda.

A tal fin, **facúltase al letrado presentante para su diligenciamiento**, debiendo acompañar las constancias correspondientes a su cumplimiento.

Notifíquese.-

GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
JUEZ FEDERAL

#34861191#495285941#20260327111405796